

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 26 de abril de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe de manera física demanda de Sucesión intestada. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jompalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100052-00
PROCESO : SUCESION INTESTADA
CAUSANTE : VICTOR ALFONSO CORTÉS VELANDIA

Acorde con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P, **SE INADMITE** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, en los siguientes aspectos:

1. La relación de bienes debe cumplir las reglas del artículo 444 del C.G.P, de conformidad con el numeral 6º del artículo 489 Ibídem.

Se reconoce personería al Dr. JAIRO HUMBERTO CORTÉS ROZO como apoderado judicial de la señora YENNY YOHANA QUIROZ MORENO, representante legal del menor heredero J.A.C.Q, en los términos y para los efectos del poder presentado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4777c9e17136647ca1ec9388c736aa1adb93efccdc9eaabf47cd370f8f428227

Documento generado en 10/05/2021 03:21:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>